Id. Ministerio: 1500525

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500525
Denominación	Graduado o Graduada en Maestro/a en Educación Primaria por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016446 Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título corresponde a un título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria. Dicha denominación y la de sus 6 menciones (Enseñanza de la Lengua Inglesa, Enseñanza de la Lengua Francesa, Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Educación Física y Educación Musical) son coherentes con los objetivos formativos del título, el contenido y resultados del aprendizaje recogidos en el plan de estudios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2EMYB25SWJWVVXJX73LN33SL	PÁG. 1/5

CSV: 881427769293939345985641 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es
Es copia auténtica de documento electrónico

propuesto. No induce a confusión sobre su nivel MECES.

El ámbito de conocimiento es Ciencias de la Educación.

El titulo se oferta en dos modalidades: presencial y virtual con 40 plazas para cada una.

El número total de créditos a cursar es de 240, incluyendo 60 de forma básica, 44 de prácticas externas, 48 optativos, 82 obligatorios y 6 de Trabajo de Fin de Grado.

Las menciones constan de 48 créditos cada una, ofreciendo nueve asignaturas optativas en cada mención de las que el alumnado ha de cursar ocho de ellas.

Se incluye un enlace a la Normativa general de la Universidad para las Enseñanzas Oficiales de Grado, en la que se establece, entre otros aspectos, los criterios de admisión del alumnado, de permanencia en la universidad, de la matriculación, de la evaluación y de la transferencia y reconocimiento de créditos. En ella se tiene en cuenta si el estudiantado cursa el título con dedición a tiempo parcial o completo.

El grado se organiza en 8 semestres de 30 ETCS cada uno, con una carga de trabajo de 25 horas por crédito.

El idioma en el que se imparte el grado es el castellano. Para aquellos estudiantes que tengan como lengua materna otro idioma se les exige un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para acceder al título.

Dentro de la optatividad, concretamente en 8 de las 9 asignaturas de las menciones de Enseñanza de la Lengua Inglesa y Enseñanza de la Lengua Francesa se imparten, simultáneamente en castellano y en cada uno de las lenguas que definen la mención. Se exige el nivel B2 del MCERL en inglés o francés.

El número de plazas de nuevo ingreso es de 80, siendo adecuado en función de los recursos humanos y materiales y del planteamiento de plan de estudios realizado. También se concreta el número de plazas para cada una de las modalidades contempladas, indicando que, en caso de no cubrir las plazas de algunas de las menciones, se ampliarán las del resto, siempre cumpliendo con el tamaño máximo por grupo de 40 estudiantes.

Se informa sobre la existencia de un itinerario formativo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo mencionado 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual.

Los objetivos formativos que definen el título son claros, precisos y explícitos. Igualmente que los objetivos formativos de las menciones.

Se indican los perfiles de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título se encuentran redactados de forma clara y precisa, así como alineados con el MECES, apareciendo su clasificación según conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Son coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2EMYB25SWJWVVXJX73LN33SL	PÁG. 2/5

CSV: 8814277692939393459856 41 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es
Es copia auténtica de documento electrónico

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye un enlace a la Normativa General de la Universidad para las Enseñanzas Oficiales de Grado, en la que se establece, entre otros aspectos, los criterios de admisión del alumnado. De forma específica para la admisión a esta titulación se establecen dos criterios con su correspondiente ponderación:
· Nota media del expediente académico: 60%.
· Entrevista: 40%

En el apartado de reconocimiento y transferencias de créditos solo se contemplan 36 créditos por Acreditación de experiencia laboral y profesional. Las materias del plan de estudios que pueden ser reconocida por experiencia laboral y profesional son Prácticas Académicas Externas I (12 ECTS) y Prácticas Académicas Externas II (14 ECTS). Y ello para Diplomados en Magisterio de Educación Primaria, con experiencia profesional de 2 y 3 años respectivamente.

La titulación tiene establecidos los procesos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Además, la Unidad de Movilidad Internacional facilita información a los estudiantes sobre posibles fuentes de financiación disponibles.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios constituye una propuesta de formación diseñada de forma lógica, pertinente y coherente. Su estructura cuenta con un nivel de desagregación suficiente que permite su evaluación.

La planificación temporal de las materias es una propuesta coherente y factible en relación con la dedicación del alumnado, garantizando la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos. Se organiza en ocho semestres con una dedicación de 30 ECTS por semestre.

Se recogen contenidos correspondientes a los resultados de formación y de aprendizaje específicos que se indican en el artículo 24.1 de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Se describen los diferentes procesos de coordinación.

Se incluye un listado de actividades formativas y metodologías docentes.

Se indican los diferentes sistemas de evaluación a desarrollar en la modalidad presencial y virtual.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se indica que para la impartición del grado se contará con 25 profesores, de los cuáles el 76% será doctor (19 profesores) y el 32% (no el 42% como se indica en la memoria) acreditado (8 profesores). Solo 2 presentan sexenio. Se considera suficiente para formar a 80 estudiantes de nuevo ingreso por año. No obstante, el profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales, perfil 6, no presenta un perfil idóneo.

Actualmente no se cuenta con ningún profesor contratado. Se incluye una tabla con los perfiles del profesorado y cronograma de contratación.

Se indica el personal académico que se prevé para la tutela de prácticas académicas externas y para el trabajo fin de grado.

CSV: 881427769293939345985641 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2EMYB25SWJWVVXJX73LN33SL	PÁG. 3/5

En la memoria se indica que en el grado habrá otros recursos humanos específicos para el desarrollo del título. Se identifican diferentes figuras para tutelar la actividad virtual de los estudiantes de la modalidad virtual, así como de apoyo y ayuda al profesor en los procesos de evaluación virtual.

El Vicerrectorado de Profesorado e Investigación junto con el Departamento de Recursos Humanos son los responsables de la promoción del Plan de Formación y Desarrollo, con el objetivo de capacitar y perfeccionar al profesorado para ejercer adecuadamente sus funciones de Docencia, Investigación y Gestión, así como para facilitar e impulsar su desarrollo profesional. Este plan es revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a las necesidades detectadas. También contempla la formación específica en los requisitos que requiere la modalidad virtual al profesorado que imparte la titulación en ella.

En dichos planes se incorporan contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.
- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, asegurando que el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) asignado a la titulación en el momento de su implantación cuente con la formación y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación y adecuación del PTGAS al finalizar el primer año de implantación.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda ajustar el perfil nº 6 de profesor al ámbito de Ciencias de la Educación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se informa de las infraestructuras, instalaciones de la universidad y recursos de todo tipo, pero no solo los que afectan directamente a la titulación. Se especifica una temporalización de disposición de todas las infraestructuras.

Se establece un escenario de contingencia ante un posible retraso de la construcción, en el que se indica que se iniciaría la docencia el 17 de noviembre de 2025.

Se desarrolla el plan formativo de prácticas académicas externas y se recogen los centros, plazas y convenios para su realización por los estudiantes.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la titulación prevé que se realice en dos años académicos, de forma que en el curso 2025-26 se implanten 1º y 2º, y en el 2026-27 lo hagan 3º y 4º. Se incluye el compromiso firmado de que se contará con los recursos necesarios al inicio de la actividad.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2EMYB25SWJWVVXJX73LN33SL	PÁG. 4/5

CSV: 8814277692939393459856 41 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es
Es copia auténtica de documento electrónico

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indica será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC. El SGIC cumple con los requisitos establecidos, al ámbito de la Universidad Europea de Andalucía: La Política de Calidad, Mapa de procesos y procedimientos del sistema manual de calidad, Carta de servicios-Unidad de calidad- Universidad Europea de Madrid. Se presenta además, un documento denominado "SGIC de las memorias de los títulos oficiales".

Los canales de comunicación están definidos en el Plan de Comunicación del Centro anexado al Procedimiento de Información Pública y se seleccionan de manera coordinada del Departamento de Comunicación de la Universidad y los responsables de las áreas de los grupos de interés a los que van dirigidos (PGC 15 / INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS).

Respecto al plan de acción tutorial, el estudiante cuenta con un tutor de acompañamiento en todo su proceso de aprendizaje desde el primer día de curso. El tutor de acompañamiento, en los primeros días del programa, también realizará una sesión con el grupo de estudiantes en la que hará una primera toma de contacto con el campus virtual para que los estudiantes se familiaricen con su utilización.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

CSV: 881427769293939345985641 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2EMYB25SWJWVVXJX73LN33SL	PÁG. 5/5